



TEPJF da tres días a la Cámara de Diputados para integrar a MC a la Comisión Permanente

La Cámara de Diputados tiene tres días para sesionar y volver a conformar la Comisión Permanente del Congreso, para que integren al partido Movimiento Ciudadano en ese órgano legislativo. Así lo resolvió la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que ordenó al pleno de la Cámara de Diputados a integrar la Comisión Permanente con la representación de todos sus grupos parlamentarios, incluido MC.

En sesión privada, los magistrados de la Sala Superior vinculó a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados (JUCOPO) para que en tres días, contados a partir de la notificación de la sentencia, lleve a cabo las gestiones necesarias para que la Comisión Permanente convoque al pleno de la Cámara de Diputados e integre de forma plural y representativa a la Comisión Permanente, de manera que todos los grupos parlamentarios de esa Cámara se encuentren representados en ella.

También ordenaron que se actualice el marco normativo para que se asegure que la integración de la Comisión Permanente será representativa de todos los grupos parlamentarios. Esta normativa deberá concretarse y entrar en vigor antes del inicio del próximo periodo de receso del Congreso de la Unión."El Tribunal Electoral también vinculó a la Cámara de Diputados, a efecto de que, en sesión de pleno, determine qué diputación deja de integrar la Comisión Permanente y sume a la diputación que determine Movimiento Ciudadano como integrante de la mencionada Comisión", indica la sentencia.

Sin embargo, San Lázaro incurrió en un incumplimiento de la sentencia principal, por lo que la Sala Superior reiteró la necesidad del cumplimiento. Incluso determinaron que las manifestaciones realizadas por el presidente de la Junta de Coordinación Política no son suficientes para tener por cumplido lo ordenado. En ese sentido, la Sala Superior impuso una amonestación a las diputaciones representantes de los grupos parlamentarios que refrendan la posición de no cumplir las resoluciones de esta Sala Superior, es decir, a los diputados Moisés Ignacio Mier Velazco, Carlos Alberto Puente Salas y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, de los grupos parlamentarios Morena, Partido Verde Ecologista de México y Partido del Trabajo, respectivamente.

<https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2022/8/4/tepjf-da-tres-dias-la-camara-de-diputados-para-integrar-mc-la-comision-permanente-428015.html>